

Jurisprudencia

Buenos Aires, 2 de mayo de 1974

Fuente: página web C.S.J.N.

Impuesto a las ganancias. Beneficiarios del exterior. Conjunto económico. Pago de intereses a proveedores del exterior. Remesa de la entidad local en beneficio de la extranjera. Utilidad de fuente argentina. Principio de la realidad económica. Ford Motor Argentina S.A. s/recurso por demora - impuesto a los réditos y de emergencia. C.S.J.N.

– Ford Motor Argentina S.A. s/recurso por demora - impuesto a los réditos y de emergencia